



Resolución Directoral

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 17:24:29-0500

N° 93 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 24 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 747-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorandum N° 602-2020-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 173-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)", el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 87-2020-MIDIS/PNPAIS, se dispone de manera excepcional medidas para el trámite documentario en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el año fiscal 2020, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 22 de abril

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:15:20-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:18:13-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola

de 2020, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 17:24:57-0500

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 747-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta los criterios para la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección: (i) Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Central, Sede Pueblo Libre y Almacén Central del Programa Nacional PAIS, (ii) Adquisición de mascarillas faciales para el Personal del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020-MINSA y la Ley 29783 y (iii) Adquisición de guantes para examen descartables para el personal de la Sede Central del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020-MINSA y la Ley 29783;

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:15:34-0500



Que, con Memorandum N° 602-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 747-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional PAIS – ejercicio 2020, con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; adjuntando a su vez, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1883 por el monto de S/ 73,160.00 (Setenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 Soles), para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Central, Sede Pueblo Libre y Almacén Central del Programa Nacional PAIS" y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1894, por el monto de S/ 69,300.00 (Sesenta y nueve mil trescientos con 00/100 Soles), para la "Adquisición de mascarillas faciales para el personal del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020-MINSA y la Ley 29783" y "Adquisición de guantes para examen descartables para el personal de la Sede Central del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020- MINSA y la Ley 29783";

Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:18:21-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 19:03:13-0500

Que, mediante Informe Legal N° 173-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 17:25:33-0500

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)" modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo tres (3) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:15:43-0500

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración del Programa la custodia del expediente electrónico en medio magnético.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.



Regístrese y comuníquese.

Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS

Firmado digitalmente por:
VERGARA MARRO Fredheryck
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 18:18:30-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 19:03:19-0500

ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2020 - PNPAS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
9	NO	Contratación Directa	Servicios	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Sede Central, Sede Pueblo Libre y Almacén Central del Programa Nacional PAIS	73,160.00	R.O.	junio	Por la Entidad
10	NO	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de Mascarillas faciales descartables para el Personal del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020-MINSA y la Ley 29783.	37,800.00	R.O.	junio	Por la Entidad
11	NO	Adjudicación simplificada	Bienes	Adquisición de guantes para examen descartables para el Personal del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", en el Marco de la RM N° 239-2020-MINSA y la Ley 29783.	31,500.00	R.O.	junio	Por la Entidad

Firmado digitalmente por:
 FARFAN CUBA Sara Evelyn
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/06/2020 17:33:31-0500

Firmado digitalmente por:
 CABRERA FIGUEROA Sandra
 Alicia FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/06/2020 18:16:16-0500



Killa Sumac Miranda Troncos
 Directora Ejecutiva
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
 VERGARA MARRO Fredheryck
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/06/2020 10:40:34-0500

Firmado digitalmente por:
 ALVAN SANCHEZ Dora Paola
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/06/2020 19:03:26-0500